BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 8 de julio de 2015

Señor
Arq. ENIO VARELA
Av. Brasilia esq. Gaetano Martino
Asunción, Paraguay

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL INSTITUTO DEL BCP.-

Con relación al proceso de referencia, convocado por Resolución Nº 22, Acta N°21 de fecha 9 de abril de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informarles lo siguiente:

El día **lunes 13 de julio de 2015 a las 9:30 horas** en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación – Edificio BCP - 4to Piso, procederemos al acto de apertura del sobre de oferta económica por lo que esperamos su presencia.

Atentamente,

.....
ALCIBIADES MARICEVICH, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Edgar Daniel Cano Avalos

De: Enio Varela <eniovarela@gmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de julio de 2015 10:09 a.m.
Para: Edgar Daniel Cano Avalos
Asunto: Re: LCO 40/2015 - Para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del proyecto para el instituto del BCP

Buenos dias,
Acuso recibo y agradezco la invitación. Confirmo mi presencia para el acto del lunes 13 a las 9:30 hs.
Atentamente,

Arq. Enio Varela

El 8 de julio de 2015, 15:21, Edgar Daniel Cano Avalos <ecano@bcp.gov.py> escribió:

Señor Enio Varela:

Le remito la invitación para participar del acto de apertura de oferta económica, de la licitación de la referencia.

Favor acusar recibo de la presente invitación.

EDGAR DANIEL
CANO AVALOS
División Compras Mayores

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Gerencia de Patrimonio y Logística

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos 4to. Piso

Asunción, Paraguay

Tel. (595 21) 619 2925
E-mail: ecano@bcp.gov.py

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen al Banco Central del Paraguay, salvo autorización expresa del Directorio del BCP, del Presidente, del Superintendente de Bancos o Seguros, o del Gerente General.